

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3093 *DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANDALUZA DE ASCENSORES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 14 de mayo de 2021, el socio único de DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., y el socio único de ANDALUZA DE ASCENSORES, S.L.U., decidieron la fusión por absorción de ANDALUZA DE ASCENSORES, S.L.U. por DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U. En consecuencia, DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, ANDALUZA DE ASCENSORES, S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 17 de mayo de 2021.- Fernando Tobar Martínez, Consejero Delegado solidario de Duplex Elevación, S.L.U. .- Fernando Tobar Mateo, Administrador único de Andaluza de Ascensores, S.L.U.

ID: A210032322-1